



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2011, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES PERTENECIENTES A DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2011 (BORM del 1 de julio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Maestros.

El artículo 3.1 de la citada Orden establece que los aspirantes a determinadas especialidades que están relacionadas en el anexo IV de la misma, deberán realizar una prueba específica de aptitud que permita comprobar y evaluar su competencia profesional sobre esa especialidad.

Asimismo, el artículo 3.2 de la Orden de 27 de junio de 2011 establece que para la valoración de las pruebas se nombrarán comisiones de selección.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la referida Orden de 27 de junio de 2011, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de las pruebas que deben realizar los aspirantes en las distintas especialidades, a los siguientes funcionarios:

ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (590-103)

Presidente:

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

Vocales:

D^a Encarnación Vidal Rodríguez

D. M^a Isabel López Gil

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D^a Julia Gómez Nadal

D^a Araceli Cortés Calderón

PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS (590-122)

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D^a Julia Gómez Nadal

D^a M^a Dolores Rodríguez Izquierdo

Presidente Suplente:

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

Vocales Suplentes:

D. José Teodoro López Arnaldos

D. Gregorio Hijosa Márquez

PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE (590-123)

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D. José Teodoro López Arnaldos

D. Carlos Javier Cortés Pérez

Presidente Suplente:

D^a Encarnación Vidal Rodríguez

Vocales Suplentes:

D^a Julia Gómez Nadal

D. Jesús López García

MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (591-211)

Presidente:

D^a José Teodoro López Arnaldos

Vocales:

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

D. José Cascales Hellín

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D^a Julia Gómez Nadal

D. José Fco. Orenes Sánchez

PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS (591-223)

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D^a Julia Gómez Nadal

D. Fernando Botía López

Presidente Suplente:

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

Vocales Suplentes:

D. José Teodoro López Arnaldos

D. Juan Fco Marín Riquelme

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (591-226)

Presidente:

D^a Julia Gómez Nadal

Vocales:

D. José Teodoro López Araldos

D. Juan Carlos Caballero Badallo

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D^a Encarnación Rodríguez Vidal

D. Antonio García Martínez

CHINO (592-004)

Presidente:

D^a. Encarnación Vidal Rodríguez

Vocales:

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

D^a Belén Alcalde Sánchez

Presidente Suplente:

D^a Julia Gómez Nadal

Vocales Suplentes:

D. José Teodoro López Araldos

D^a Eloisa Fernández Guerrero

ACORDEÓN (593-001)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Ángel Martín Matute

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. José Miguel Rodilla Tortajada

D^a. M^a del Carmen Lorenzo Monerris

CANTO (593-006)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Ángel Martín Matute

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. José Miguel Rodilla Tortajada

D^a. M^a del Carmen Lorenzo Monerris

DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL (593-021)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Ángel Martín Matute

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. José Miguel Rodilla Tortajada

D^a. M^a del Carmen Lorenzo Monerris

FLAUTA DE PICO (593-031)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Fco. José Valero Castells

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. Miguel Torres Peñarrocha

D. Agostino Cirillo

OBOE (593-052)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Fco. José Valero Castells

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. Miguel Torres Peñarrocha

D. Agostino Cirillo

PEDAGOGÍA MUSICAL (593-057)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D^a Rosario Jódar García

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. Ángel Martín Matute

D^a. M^a del Carmen Llorens Palao

SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA (593-068)

Presidente:

D^a Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D^a Rosario Jódar García

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales Suplentes:

D. Ángel Martín Matute

D^a. M^a del Carmen Llorens Palao

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las diferentes Comisiones designadas.

TERCERO.- Se autoriza a los miembros de la comisión de selección a la realización de los desplazamientos necesarios como consecuencia de su actuación en dicha comisión.

El desplazamiento se realizará, preferentemente, en medio de transporte público de más de 9 plazas. Si no hubiera posibilidad de su utilización (por motivo de horarios, combinaciones, etc.), se podrá utilizar vehículo particular. En ningún caso se podrán utilizar taxis, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos. Igualmente, la utilización de aparcamientos públicos y de autopistas de peaje, requerirá esa misma autorización previa.

Los desplazamientos se considerarán realizados, en todos los casos, desde la residencia oficial del funcionario hasta el lugar de actuación (localidad de constitución de la comisión, sede de la comisión, etc.). En caso de que un miembro se vea obligado a realizar su desplazamiento desde o hasta su centro de destino, deberá acompañar a su declaración de desplazamiento, una certificación de la dirección de su centro indicando tal circunstancia.

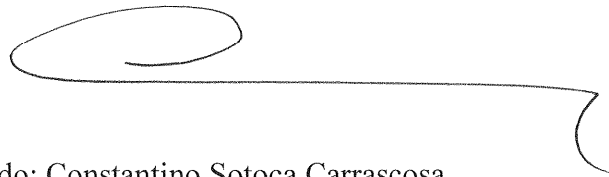
No será objeto de indemnización el desplazamiento dentro de la misma localidad, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos.

CUARTO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 27 de julio de 2011

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a long horizontal line that ends in a small hook.

Fdo: Constantino Sotoca Carrascosa